



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00461 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: VÍCTOR RAMÓN BAQUERO RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 14 de marzo de 2018 (fols. 654 a 669), mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 13 de agosto de 2013 (fols. 510 a 518), y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada